



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

ACTA NÚMERO DIEZ: En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las quince horas del día dieciocho de marzo del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÉCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido en pleno, se apertura la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de Marzo y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y a efecto de darle cumplimiento al artículo ochenta numeral cuatro del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, **CONSIDERANDO:** Que en el acta número UNO de Sesión Ordinaria, de fecha seis de enero de dos mil veintidós, se encuentra el acuerdo número VEINTICUATRO, en el cual se hizo la programación anual de vacaciones de los empleados municipales, este Concejo **ACUERDA: I)** Autorizar al Tesorero Municipal para que según la programación anual que se le ha proporcionado, les cancele a cada uno de los empleados el salario de QUINCE DIAS, más el treinta por ciento adicional que establece la ley, sobre el salario quincenal, en concepto de mandamiento y pago de vacaciones anuales correspondientes al año dos mil veintidós. III) Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades correspondientes de la Cuenta Corriente "AMLP FONDOS PROPIOS". CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce y noventa y uno, del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que a efecto de darle cumplimiento al Código de Trabajo y el Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, se les han otorgado las vacaciones anuales a las empleadas encargadas de los



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

servicios sanitarios, y en vista que no disponemos dentro de la municipalidad con suficiente personal para asignar una persona que cubra el espacio en los días en que las empleadas estén gozando de sus vacaciones. Por lo tanto, en base a ello,

ACUERDA: I) Nombrar como Encargada de los baños públicos interina a LOURDES CRISTINA VASQUEZ DIAZ, de treinta y tres años de edad, Empleada, del domicilio
//////////////// portadora de su Documento Único de
Identidad //////////////////, y con Tarjeta de
Identificación Tributaria número //////////////////,
para el periodo comprendido del uno de marzo del año dos mil veintidós al treinta de
abril del año dos mil veintidós, devengando como salario quincenal, el salario que le
correspondería a la empleada que este cubriendo, en razón que unas laboran tiempo
completo y otras medio tiempo, por lo que su salario quincenal variaría en base a ello.
II) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que realice el pago respectivo de
los Fondos Propios de la Municipalidad. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A
Lourdes Cristina Vásquez Díaz y al Tesorero Municipal, para los efectos legales
correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y articulo noventa y uno, del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

la cantidad de MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la Cuenta Corriente "AMLP Fondos Propios", para hacer efectivo el pago de Planilla de los Empleados Eventuales de la Alcaldía Municipal, del periodo comprendido del veinticuatro de febrero al nueve de marzo del año dos mil veintidós. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral tres del Código Municipal, y Artículos dieciocho diecinueve y veinte de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal;

ACUERDA: Ratificar el Nombramiento como miembros integrantes de la Comisión Municipal a: a) Carlos Alfredo Alvarado Peña, como propietario; y b) Ronaldo Alberto Guevara Erazo, como suplente. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Alcaldesa Municipal de La Palma, a Carlos Alfredo Alvarado Peña, Tercer Regidor Propietario y a Ronaldo Alberto Guevara Erazo, Quinto Regidor Propietario.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo noventa y tres del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar la apertura del fondo circulante mensual y reintegrable las veces que sea necesario por



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00). II) Se asigna para su manejo a
////////////////////, quien deberá respetar el techo de
CIENT DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00) a erogar por
cada operación, así mismo deberá documentar todos los desembolsos para efectos
de los reintegrados que solicite. III) Se autoriza al Tesorero Municipal para que dicho
fondo sea erogado de la Cuenta Corriente "AMLP Fondos Propios" CERTIFIQUESE Y
COMUNIQUESE. A Marielos Abigail Rodriguez Hernandez y al Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **EN ATENCION:** I) A la propuesta de "Proyecto de Acciones Preventivas en Seguridad Vial para el Municipio de La Palma, departamento de Chalatenango", en la cual se pretende implementar acciones de prevención contra los accidentes de tránsito que día a día se presentan en nuestro territorio, debido a que tenemos una carretera internacional, y esto incrementa en la temporada vacacional debido a que hay mayor afluencia de vehículos en la zona, y es por ello que se propone realizar una campaña preventiva, de seguridad vial donde se contemple la presencia de la Policía Nacional Civil, Policía de Tránsito, la municipalidad de La Palma y la Comisión Municipal de Protección Civil, y para la ejecución del mismo se ha estimado



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

una inversión de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo tanto en vista de ello, **ACUERDA:** Facultar a la Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, y al Síndico Municipal Walter Alexander Méndez Portillo, para que con la autorización del Consejo Municipal pueda: I) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que pueda sin mayor trámite, gestionar la adquisición de bienes y servicios para la municipalidad, los cuales serán utilizados para el desarrollo del “Proyecto de Acciones Preventivas en Seguridad Vial para el Municipio de La Palma, departamento de Chalatenango”, hasta por un monto de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, únicamente con la firma de la Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, y del Síndico Municipal Walter Alexander Méndez Portillo, siempre y cuando ellos verifiquen que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales haya realizado el proceso correspondiente, estableciendo que la erogación de fondos se realizara de la Cuenta Corriente, “AMLFP FONDOS PROPIOS”. II) Autorizar al Tesorero Municipal para que pueda erogar en concepto de pagos hasta la suma de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por productos adquiridos para la ejecución del “Proyecto de Acciones Preventivas en Seguridad Vial para el Municipio de La Palma, departamento de Chalatenango”. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Alcaldesa Municipal, al Síndico Municipal, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y al Tesorero Municipal para los efectos legales correspondientes.



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta y cuatro y catorce del Código Municipal,

CONSIDERANDO: I) Que la Alcadesa Sonia Maribel Escobar Cartagena, es la Presidenta del Comité de Gestión Trinacional (El Salvador-Guatemala-Honduras) de la Reserva del Hombre y Biosfera Transfronteriza Trifinio Fraternidad, y por lo tanto está invitada a asistir a la Asamblea General del año 2022, a realizarse el día viernes veinticinco de marzo del presente año, a realizarse en la ciudad de Sinuapa, Ocotepeque, Honduras, por lo que es necesario que el vehículo de la municipalidad, salga de nuestro país con destino final a la República de Honduras, por lo tanto este

Concejo **ACUERDA:** I) Autorizar la salida del Vehículo Placas Nacionales N CUATRO CUATRO UNO OCHO – DOS MIL ONCE, MARCA: IZUSU, MODELO: D-MAX, TIPO: CABINA DOBLE, CLASE: PICK UP, COLOR: PLATEADO DIST INST, NUMERO DE CHASIS: MPATFS OCHO CINCO H C H CINCO CERO CINCO CINCO DOS CERO, NUMERO DE MOTOR: J D OCHO NUEVE UNO UNO, NUMERO DE VIN: N/T, propiedad de la Alcaldía Municipal de La Palma, para que se conduzca con destino final a la República de Honduras, el día viernes veinticinco de marzo del presente año, el cual será conducido por el motorista////////////////////, portador de su Documento Único de Identidad número cero cero quinientos cuatro mil trescientos veintiuno – cinco, y con Licencia de Conducir número cero cuatrocientos veintidós –



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

ciento cuarenta y un mil ciento sesenta y ocho – ciento uno – ocho. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Transporte, para los efectos legales correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- _____

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

ALCALDESA MUNICIPAL

F.- _____

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

SÍNDICO MUNICIPAL

F.- _____

ERICK YOVANY CARREROS FLORES

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DRA. DINORA URRUTIA FLORES

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

F.- _____

CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN

PRIMER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO

SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

F.- _____

LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ

TERCER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

IGNACIO MARIN OCHOA

CUARTO REGIDOR SUPLENTE

“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL
UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES
(ART 24 Y 30 DE LAIP)”

F.- _____

LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL